

como esta nra carta vos fue mostrada e la amplexada mandamos qd sea estuano publico e para ello fue llamado  
e de dello testimonio signado con su signo por q nos sepamos en como amplexados nro mandado e cada en toledo treynta  
dias de dizebre era de mill e quatrocientos e diez e syete años por alfonso Rey la fize estirar por mandado del Rey

Carta al pto los vatos e entia  
en el año de mill e quatrocientos e diez e syete años

En carta por la gra de dios Rey de castella de leon de toledo de gallega de seylla de cordova de mra  
de jahen del algarbe de algebrax e señor de molina al conde e alcaide e alguacil e oficiales e otros buenos de la  
noble abbat de muua e a los señores de esta nra en vienes salda e gra faciendo vos saber q nos fue  
mos acordado de ayuntar todo nro poder para entrar en el Regno de nauarra este verano primero q viene por q  
atendamos q amplexa asi nro señorio e congo nra e de los nros Regnos e fize en la mas fuerte q sea  
pudiere en tal manera q fiamos por la mano de dios q desta vez sea todo el dicho Regno e las villas  
e lugares e señorios q se nra obediencia e nro mandamiento e los q fueren rebeldes q seya destruydos de  
todo punto por lo q auamos mester algunos vatos e ordenamos de enviar por nra parte vatos de esa abbat  
e de su pagado por q vos mandamos vista esta nra en q nos embiades de esa abbat los vatos q  
en esta oye q sea los mejores vatos e mas provechosos q se pudiere aver e q trayga buenas  
villas en nos embiados mandamos alfonso vno nro vasallo nro adelantado de ese pagano de muua q ante  
por las otras villas de ese dicho regno los vatos q fallare q vos no pudierades enviar fasta q  
compluyere de los dichos vatos e a los q vos otros embiades de esa abbat fize les dar de comer  
por el año fasta q sean conuisto en dize de nra nos les mandamos pagar su sueldo q ha me  
nester q fize q en tal manera por los dichos vallestros sea en la villa de logrono el primero  
del mes de abril q se sabe q es cosa q amplexa mucho nro señorio e no fize en de al por q  
manera de la nra mano e de los ayres e de lo q auamos cada en toledo syete dias de dize  
de mill e quatrocientos e diez e syete años por el Rey e

Acercia del conde de carrion

Yo la Reyna embio a saludar al conde e mualteros e estudiosos e alcaide e alguacil e a los otros buenos  
quedes de ver fize de la abbat de muua como agllos para q sea nra buena  
fize vos saber q agora queda vna castella al pto nro señor q fize q ayda sana del conde my pto por  
qella q ayda de algunos procuradores del dicho conde q vnyeron al Rey por lo q al Rey nro señor  
le mando q no entrase en muua por tiempo q sea q se ve mucho maravillada esto sabiendo vos el dize q  
ha congo e con justicia nro fize en vos otros embiar qella al Rey del conde e no malo embiar qella en  
ante q todas las qellas q ayudas del conde de vos fize tal ayenda en manera q fuerades bien conuisto  
ayudas lo mucho q la onra del conde es nra e de la infancia e la su desonra es nra por no qrenos pagar nro  
res al vno de nro q fize por q se sabe nro nra vos otros qrenos vos embiar el dize q ayda e